



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

REF. N° 32.578/2008

Sobre auditoría a los estados financieros del Programa Gestión de la Edificación Pública, al 31 de diciembre de 2007, ejecutado a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

SANTIAGO, 16 JUN 08 \*027772

Mediante oficio Ord. N° 470, de 8 de mayo de 2008, de la Dirección de Presupuestos, dio respuesta a las observaciones efectuadas en el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 del Programa Gestión de la Edificación Pública, ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos, financiado con recursos del Préstamo N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile.

Sobre el particular, a continuación se presentan las observaciones formuladas por esta Contraloría General, y las explicaciones y aclaraciones entregadas por la DIPRES, de cuyo análisis se han derivado las conclusiones que en cada caso se detallan:

**1.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA**

El Organismo Ejecutor ha dado cumplimiento parcial a los objetivos del Programa Gestión de la Edificación Pública, en relación a su fin y propósito, ambos establecidos en el Marco Lógico aprobado por Res. N° 180/2005, de la Dirección de Presupuestos.

La finalidad del programa es lograr una gestión más eficiente de la edificación pública del Gobierno Central, estableciendo como propósito que los usuarios dispongan de instrumentos para una gestión más eficiente de la cartera de edificación pública.

Contraloría General  
de la República

AL SEÑOR  
ALBERTO ARENAS DE MESA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
PRESENTE

JAK/NAF/PFG/mvr



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

Una de las causas que explican el atraso en el cumplimiento de los objetivos del programa es la falta de participación de los servicios públicos involucrados para mejorar la eficiencia en la gestión inmobiliaria, como también, las variaciones en las decisiones gubernamentales por cambios de autoridades, materializadas, por ejemplo, en la reformulación del programa el año 2006.

En su oficio respuesta, el Director de Presupuestos ha respondido que la DIPRES se encuentra analizando los componentes y actividades, con el objeto de proponer una redefinición de ellos y sus alcances, dentro del plazo restante del contrato de préstamo. Agrega que por lo pronto, el programa ha sido reubicado al interior de la DIPRES, desde la División de Finanzas Públicas hacia la Subdirección de Presupuestos, donde se ha iniciado el proceso antes descrito. Explica que una vez realizado este análisis se formalizará con el BID una modificación del programa.

En consecuencia, esta Contraloría General mantiene la observación, sin embargo, en consideración a que la DIPRES se encuentra elaborando nuevamente una redefinición de los componentes y actividades del programa, procede que se formalicen los acuerdos entre el Organismo Ejecutor y el BID, si corresponde.

Por otra parte, en relación al cumplimiento del Contrato de Préstamo, cláusula 4.06 (c), sobre seguimiento y evaluación, el prestatario no ha presentado el informe intermedio de evaluación, incluyendo el análisis de los resultados alcanzados por cada componente del programa, el cumplimiento de las metas establecidas en el marco lógico acordado con el banco, la identificación de los problemas que se hayan presentado durante la ejecución del programa y las propuestas para superar dichos problemas, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el párrafo 5.01 del anexo A. Este plazo esta vencido desde el 3 de noviembre de 2007.

Sobre el particular, el Director de Presupuestos manifiesta que solicitaron al BID ampliación del plazo, y que mediante carta CCH-394-ES2-C/2008, del 31 de marzo de 2008, dicho plazo fue extendido hasta el 30 de junio de 2008.

Por lo tanto, esta Contraloría General mantiene esta observación, sin embargo, en consideración al nuevo plazo otorgado por el BID procede que la DIPRES presente el informe intermedio de evaluación antes del 1 de julio de 2008.

## **2.- EJECUCION PRESUPUESTARIA**

En el año 2007 se ejecutaron gastos por \$ 119.001.686, equivalentes al 23,9 % del monto total aprobado en la ley de presupuestos del año 2007, la cual asignó a la DIPRES \$ 496.888.000 para gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de mobiliarios. Las



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

transferencias efectivas realizadas por la Tesorería General alcanzaron a \$ 192.286.000.

Al respecto, la DIPRES informó que parte importante del retraso en la ejecución del programa ha radicado en la falta de compromiso para su ejecución por parte de las entidades colaboradoras, así como en la modalidad de participación establecida. Añade que el programa se encuentra en proceso de redefinición, que su ejecución será reprogramada en virtud de esas definiciones, y que las formas de participación y la oportunidad de llevarlas a cabo serán analizadas de acuerdo con el nuevo plan de actividades.

Por consiguiente, este Organismo de Control mantiene esta observación, sin embargo, tal como se indicó anteriormente, en consideración a que la DIPRES se encuentra elaborando una redefinición de los componentes y actividades del programa, procede que se formalicen los acuerdos entre el Organismo Ejecutor y el BID, si corresponde.

### **3.- SISTEMA CONTABLE**

La ley de presupuestos para el Sector Público del año 2007, incluyó un programa especial en la Dirección de Presupuestos para ejecutar el Convenio de Préstamo N° 1573/OC - CH, sin embargo, los registros contables del servicio de la deuda se realizaron en la Subsecretaría de Hacienda y no en la DIPRES, no dando así cumplimiento al Decreto N° 806/04, del Ministerio de Hacienda, que establece que "el Servicio de la deuda y otros gastos que se deriven de la utilización del préstamo serán efectuados por la Tesorería General de la República, con cargo a los recursos que anualmente se consulten para estos efectos en el presupuesto de la Dirección de Presupuesto".

Al respecto, el registro contable de las operaciones del programa se realiza con la participación de la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a los procedimientos de cada Servicio, circunstancia que dificulta el control de integridad de las transacciones.

Sobre esta materia, el Director de Presupuestos ha informado que los registros contables del servicio de la deuda se regularizarán al más breve plazo, a través del programa 03 del presupuesto de la DIPRES. Además, indica que la entidad tiene implementado un sistema de control y supervisión para pagos del programa, y que en el futuro los registros contables en los comprobantes de ingresos, egresos y traspasos contarán con la aprobación del Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas.

En relación con las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente especial del programa, preparadas por la unidad de contabilidad de la DIPRES y que no cuentan con instancias de revisión de personas ajenas a su elaboración, el Director de Presupuestos señaló que en lo sucesivo, contarán con la aprobación del Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas y con el visto bueno de la UCP del programa.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

En consecuencia, esta Contraloría General mantiene estas observaciones en tanto no sean subsanadas por la DIPRES.

Finalmente, el cumplimiento de las medidas informadas a través del citado oficio N° 470 será verificado durante la próxima auditoría intermedia del Programa.

*Rece*

Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**Patricia Arriagada Villouta**  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DAA N° 355/08**

Remite Informe N° 60, de 2008, sobre auditoría efectuada al Programa de Gestión Edificación Pública ejecutado por la Dirección de Presupuestos.

SANTIAGO, 24. ABR 08 \*019173

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Gestión Edificación Pública, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, el que es financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1573/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2007.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

Respecto del informe de evaluación de Control Interno, corresponde que esa autoridad informe a este Organismo de Control las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
ALBERTO ARENAS DE MESA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DAA N° 356/08**

Remite Informe N° 60, de 2008, sobre auditoría efectuada al Programa de Gestión Edificación Pública en la Dirección de Presupuestos.

SANTIAGO, 24. ABR 08 \*019174

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Gestión Edificación Pública, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, el que es financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1573/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2007.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

**AL SEÑOR**  
**FRANCISCO LOIS BUONO-CUORE**  
**ESPECIALISTA FINANCIERO**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**  
**AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N°0193 - PISO 10**

**PRESENTE**  
JLAK/mvrs.  
Inc. Lo citado.

RTE.  
ANTECED.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

## **INDICE**

<b>MATERIA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2007
<b>II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2007
<b>III. EXAMEN DE ADQUISICIONES</b>
1.- Dictamen de Auditoría
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES</b>
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
<b>V.- INFORME DE CONTROL INTERNO</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO  
RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS DURANTE EL  
EJERCICIO Y ACUMULADO**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y**  
**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**  
**PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

**SANTIAGO, 24 ABR. 2008**

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Gestión de la Edificación Pública, ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), financiado con recursos del Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica N° 1573/OC – CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros antes señalados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007, como también las inversiones acumuladas en el año terminado en esa fecha, del Programa de Gestión de la Edificación Pública, de conformidad con las mismas bases utilizadas





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados y con los términos del Contrato de Préstamo N° 1573/OC – CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para la presentación de los Estados Financieros, respecto de la base de conversión de pesos a dólares, no se consideró la Modificación N°2 del Contrato de Préstamo, vigente a partir del 6 de septiembre de 2007.

Asimismo, el sistema contable de la Dirección de Presupuestos no registra las transacciones correspondientes al servicio de la deuda, las cuales son contabilizadas por la Subsecretaría de Hacienda.

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, al 31 de diciembre de 2007, presenta fondos pendientes de rendición por US\$ 25.629,31, los cuales se encuentran registrados y contabilizados.

Las categorías de inversión "FAPEP" y "Administración", presentadas acumuladas al inicio del ejercicio y cierre del año anterior, difieren en US\$ 139.361,27 y US\$ 5.982,36, respectivamente, y corresponden a ajustes al ejercicio anterior.



JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados Durante el Ejercicio y Acumulado  
al 31/12/2007

En USD y Pesos Chilenos

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
<b>Origen:</b>						
BID (a)	318.306,31	165.306.547	150.000,00	77.520.000	466.306,31	242.826.547
Contrapartida Nacional	801.892,35	415.802.000	229.532,00	114.768.000	1.031.424,35	530.268.000
Otras Fuentes	139.361,27	88.282.728	33.149,60	16.824.196	172.510,87	105.106.925
<b>TOTAL</b>	<b>1.257.559,93</b>	<b>669.091.276</b>	<b>412.681,60</b>	<b>209.110.196</b>	<b>1.670.241,53</b>	<b>878.201.472</b>
<b>Aplicaciones:</b>						
<b>Categoría de Inversión:</b>						
<b>01 Modelo de Gestión</b>	<b>70.343,94</b>	<b>37.007.764</b>	<b>29.317,50</b>	<b>15.040.549</b>	<b>99.661,45</b>	<b>52.048.313</b>
Formulación, diseño e implementación piloto	70.343,94	37.007.764	23.112,59	11.840.549	93.456,53	48.848.313
Evaluación del piloto y diseño final del sistema	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Difusión y capacitación	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Análisis del riesgo y estrategia de aseguramiento	0,00	0	6.204,92	3.200.000	6.204,92	3.200.000
<b>02 Levantamiento de inventario</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>80.423,87</b>	<b>40.571.199</b>	<b>80.423,87</b>	<b>40.571.199</b>
Campos de información y sistema auxiliar	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Levantamiento del inventario	0,00	0	80.423,87	40.571.199	80.423,87	40.571.199
Lanzamiento de datos al SIGFE	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Manual de procedimientos y capacitación	0,00	0	0,00	0	0,00	0
<b>03 Estudios de marco normativo</b>	<b>7.781,22</b>	<b>4.100.000</b>	<b>8.794,42</b>	<b>4.473.476</b>	<b>16.575,63</b>	<b>8.573.476</b>
Definición de marco institucional	7.781,22	4.100.000	8.794,42	4.473.476	16.575,63	8.573.476
Diseño e implementación de sistema de información	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Apoyo a la implementación del marco institucional	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Reforma al marco jurídico de inmuebles públicos	0,00	0	0,00	0	0,00	0
<b>04 FAPEP</b>	<b>139.361,27</b>	<b>73.861.473</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>139.361,27</b>	<b>73.861.473</b>
<b>05 Administración</b>	<b>258.039,55</b>	<b>139.637.300</b>	<b>113.221,73</b>	<b>58.916.462</b>	<b>371.261,28</b>	<b>198.553.762</b>
<b>06 Seguimiento y evaluación</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>07 Costos Financieros</b>	<b>27.137,82</b>	<b>14.421.256</b>	<b>33.149,60</b>	<b>16.824.196</b>	<b>60.287,42</b>	<b>31.245.452</b>
<b>TOTAL</b>	<b>502.663,80</b>	<b>269.027.793</b>	<b>264.907,12</b>	<b>135.825.882</b>	<b>767.570,92</b>	<b>404.853.675</b>
Saldo a Aplicar - BID (a)			147.774,48		902.670,61	
Saldo a Aplicar - Contrapartida Local/ Otras Fuentes		400.063.483		73.284.314		473.347.797



*Gabriel Guerrero O.*  
Gabriel Guerrero O.  
Jefe División Gestión Interna

*Mariela Orellana G.*  
Mariela Orellana G.  
Directora Ejecutiva PGE



DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA  
1573 / OC-CH

Estado de Inversiones del Ejercicio y Acumulado

al 31/12/2007  
En USDS. y Pesos Chilenos

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio						Inversiones del Ejercicio						Acumulado al Cierre del Ejercicio					
	BID		Aporte Local (a)		Total		BID		Aporte Local (a)		Total		BID		Aporte Local (a)		Total	
	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.
01 Modelo de Gestión	70.343,84	37.007.784	0,00	0	70.343,84	37.007.784	8.538,25	5.000.000	19.778,25	10.040.549	29.317,50	15.040.549	79.883,20	42.007.764	19.778,26	10.040.549	99.661,46	52.048.313
Formulación, diseño e implementación piloto	70.343,84	37.007.784	0,00	0	70.343,84	37.007.784	8.538,25	5.000.000	19.778,25	10.040.549	29.317,50	15.040.549	79.883,20	42.007.764	19.778,26	10.040.549	99.661,46	52.048.313
Evaluación del piloto y diseño final del sistema	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Difusión y capacitación	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Análisis del riesgo y estrategia de aseguramiento	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	8.204,92	3.200.000	6.204,92	3.200.000	0,00	0	6.204,92	3.200.000	6.204,92	3.200.000
02 Levantamiento de inventario	0,00	0	0,00	0	0,00	0	40.874,36	20.666.316	39.549,51	19.904.883	80.423,87	40.671.199	40.874,36	20.666.316	39.549,51	19.904.883	80.423,87	40.671.199
Campos de información y sistema auxiliar	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Levantamiento del inventario	0,00	0	0,00	0	0,00	0	40.874,36	20.666.316	39.549,51	19.904.883	80.423,87	40.671.199	40.874,36	20.666.316	39.549,51	19.904.883	80.423,87	40.671.199
Lanzamiento de datos al SIGFE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Manual de procedimientos y capacitación	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
03 Estudios de marco normativo	0,00	0	7.781,22	4.100.000	7.781,22	4.100.000	0,00	0	8.794,42	4.473.476	8.794,42	4.473.476	0,00	0	16.575,63	8.573.476	16.575,63	8.573.476
Definición de marco institucional	0,00	0	7.781,22	4.100.000	7.781,22	4.100.000	0,00	0	8.794,42	4.473.476	8.794,42	4.473.476	0,00	0	16.575,63	8.573.476	16.575,63	8.573.476
Diseño e implementación de sistema de información	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Apoyo a la implementación del marco institucional	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Reforma al marco jurídico de inmuebles públicos	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
04 FAPEP	139.361,27	73.861.473	0,00	0	139.361,27	73.861.473	0	0	0	0	0,00	0	139.361,27	73.861.473	0,00	0	139.361,27	73.861.473
05 Administración	245.882,38	134.158.188	12.077,19	5.478.131	258.039,55	139.637.300	88.586,38	52.135.414	13.835,34	6.781.048	113.221,73	58.916.462	345.548,76	186.293.583	26.712,53	12.260.179	371.261,29	198.553.762
06 Seguimiento y evaluación	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
07 Costos Financieros	0,00	0	27.137,82	14.421.256	27.137,82	14.421.256	0	0	33.149,60	16.824.196	33.149,60	16.824.196	0,00	0	60.287,42	31.245.452	60.287,42	31.245.452
<b>TOTAL</b>	<b>455.667,58</b>	<b>245.927.406</b>	<b>48.996,22</b>	<b>24.000.387</b>	<b>502.663,80</b>	<b>269.927.793</b>	<b>150.920,00</b>	<b>77.801.730</b>	<b>114.907,11</b>	<b>59.024.152</b>	<b>294.907,12</b>	<b>135.825.882</b>	<b>605.667,58</b>	<b>323.829.136</b>	<b>161.905,34</b>	<b>82.024.539</b>	<b>767.570,92</b>	<b>404.853.873</b>

(a) Si existe otro co-financiamiento, incluir nuevas columnas.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
División  
Gestión Interna  
Gabriel Guerrero O  
Jefe División Gestión Interna

Mariela Orellana C.  
Directora Ejecutiva PGEP

MINISTERIO DE HACIENDA  
GESTION  
EDIFICACION  
PUBLICA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA GESTIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA  
N° 1.573/OC-CH**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre año 2007**

**NOTA 1: EL PROGRAMA**

Con fecha 03 de Noviembre de 2004 se celebró la firma del Contrato de Préstamo 1573/OC-CH, Programa Gestión de la Edificación Pública, entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El motivo de la suscripción de la Carta Acuerdo citada es cooperar en la ejecución de un Programa cuya finalidad es incrementar la eficiencia en la gestión de la edificación pública del Gobierno Central, el cual se estructura en tres componentes:

- I) Modelo de gestión económica de la edificación pública
- II) Inventario de la edificación pública y
- III) Estudios para el marco normativo e institucional.

El componente 1 tiene por objetivo establecer incentivos para promover una gestión más racional de la edificación pública. Para ello financiará la introducción de un sistema de precios que permita internalizar los costos asociados al uso de la edificación pública y la aplicación de un modelo de gestión de la edificación pública en tres entidades piloto. Después de realizado este piloto, se realizará una evaluación de los resultados y se incorporarán gradualmente el resto de las entidades públicas al nuevo sistema de gestión.

El componente 2 tiene por objetivo desarrollar un inventario de la edificación pública que permita proveer información para una gestión eficiente de los edificios por las entidades del Gobierno Central, la integración de información para los diferentes actores públicos y privados involucrados y el acceso expedito, transparente y confiable a la ciudadanía. El inventario alimentará el sistema auxiliar desarrollado en este mismo componente.

Los objetivos del componente 3 son realizar los estudios y actividades necesarias para el diseño de un marco normativo e institucional, adecuado a las necesidades de una gestión eficiente de la edificación pública, e implementar un plan de concertación y difusión de las iniciativas del Programa con las entidades que conforman el sector. Este componente financiará la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los inmuebles del Gobierno Central y las alternativas institucionales para la gestión y los instrumentos legales, normativos y de sistemas necesarios para su implementación. Estos estudios permitirán apoyar el proceso de introducción de reformas al marco institucional y normativo del sector.

El PGEP financia además, la administración, seguimiento y evaluación del Programa, a través de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), establecida en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la cual tiene como responsabilidad, cumplir todos los requerimientos que el BID estableció en el Contrato de Préstamo, así como las normas y procedimientos que rigen al Sector Público chileno y el funcionamiento de la propia institución.



Este programa fue reformulado el año 2006, aumentando su período de ejecución hasta el 03 de noviembre de 2008.)

## **NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

### **a) PERÍODO CONTABLE**

El período contable de los presentes estados financieros, corresponde al comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2007.

### **b) BASE DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros han sido confeccionados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados y las Normas adoptadas de común acuerdo con el BID, entre las cuales se contempla el registro de las transacciones en base a efectivo. Este Estado se presenta en pesos chilenos (CH\$) y en Dólares Americanos (USD).

### **c) CORRECCIÓN MONETARIA**

Debido a la operatoria del PGEP, no procede efectuar Corrección Monetaria, ya que las transacciones con el BID se efectúan en Dólares Americanos. Los saldos en pesos reflejan sólo valores nominales de las operaciones realizadas durante el año 2007.

### **d) TIPO DE CAMBIO**

El tipo de cambio utilizado de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Hacienda para la conversión de las operaciones en moneda nacional a Dólares Americanos y viceversa, corresponde al valor del dólar observado vigente a la fecha de pago (comprobante de egreso), para las operaciones realizadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

### **e) SISTEMA CONTABLE**

Los Estados Financieros presentados se elaboran en términos de ingresos y gastos efectivos, a partir de los registros contables de la Unidad de Administración y Finanzas de la DIPRES y de la información remitida por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Hacienda.

### NOTA 3: INGRESOS DEL PROGRAMA

A contar del año 2007, los ingresos del programa provienen del Programa Presupuestario 03 de la DIPRES, lo que constituye un cambio respecto a la ejecución de los ejercicios anteriores, en los cuales se identificaban en el Capítulo 01, Programa Presupuestario 04, de la partida del Ministerio de Hacienda. De acuerdo a la nueva estructura, los ingresos del Programa provienen de aporte local y de una transferencia del Gobierno Central, a través de la cual se incorpora la componente de endeudamiento externo. De manera similar, los gastos tienen su reflejo en el presupuesto de la DIPRES, a diferencia de los años anteriores, que tenía una operatoria de cuenta extrapresupuestaria.

El servicio de deuda se mantiene en la Subsecretaría de Hacienda, por lo que no se refleja en la contabilidad de la DIPRES.

De esta forma, los ingresos del PGEP durante 2007, ascienden a CH\$209.110.196, incluidos aquellos destinados al pago del Servicio de Deuda<sup>1</sup> por un monto de CH\$ 16.824.196, que se consideran para efectos del Cuadro "Estado de Efectivo Recibidos y Desembolsos Efectuados..." como "Otras Fuentes".

Durante el período de estos estados financieros, se realizaron diez depósitos de aporte fiscal por un total de CH\$114.766.000; una transferencia de recursos desde la Subsecretaría de Hacienda, proveniente del depósito del financiamiento BID, por CH\$77.520.000; y dos operaciones relacionadas con el servicio de deuda consideradas como otras fuentes<sup>2</sup> por CH\$16.824.196, de acuerdo al detalle del Cuadro 1.

**CUADRO 1**  
**INGRESOS PGEP-2007 (EN CH\$)**

Fecha	Monto	Origen
ENERO	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
FEBRERO	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
MARZO	9.992.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
ABRIL	10.984.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
MAYO	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
MAYO	77.520.000	DEPOSITO FINANCIAMIENTO BID ✓
MAYO	7.820.042	OTRAS FUENTES ✓ (i)
AGOSTO	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
SEPTIEMBRE	7.452.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
OCTUBRE	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
NOVIEMBRE	9.164.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
NOVIEMBRE	9.004.154	OTRAS FUENTES ✓ (i)
DICIEMBRE	31.354.000	DEPOSITO APORTE LOCAL
<b>TOTAL</b>	<b>209.110.196</b>	

<sup>1</sup> Estos CH\$ 16.824.196 fueron pagados directamente por la Subsecretaría de Hacienda y no forman parte de las transferencias que realizó a la DIPRES.

<sup>2</sup> Ver detalle en nota 7.



#### NOTA 4: GASTOS DEL PROGRAMA

Los gastos del Programa para el año 2007, ascienden a CH\$ 135.825.882. El desglose de estos gastos por componente es el siguiente:

CUADRO 2  
GASTOS POR COMPONENTE PGE-2007 (EN CH\$)

Administración	Consultorías y otros	Servicio de Deuda	Total
58.916.462	60.085.224	16.824.196	135.825.882

Todos los gastos correspondientes a administración, consultorías y otros<sup>3</sup>, fueron financiados directamente por el programa, pagados con fondos de la cuenta corriente exclusiva de éste.

##### *Gastos de Administración:*

Los gastos de administración del programa disminuyen en comparación a los años anteriores por disminución de la jornada de trabajo del asesor inmobiliario a contar de enero 2007, manteniendo su jornada habitual el resto de los integrantes de la Unidad Coordinadora del Programa.

##### *Consultorías y otros:*

Dentro de los gastos relevantes del año 2007 se encuentra la contratación de una oficina para la operación de la Unidad de Catastro, la cual fue habilitada e implementada por el programa, en el marco del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos para levantar el inventario de la Edificación Pública. Amparado en este mismo convenio se financia la contratación de personal para desarrollar dichos trabajo, los que se presentan como consultorías individuales, pero que tienen la calidad de trabajo permanente.

##### *Servicio de la Deuda:*

Estos no son ejecutados directamente por la DIPRES, por lo que no se reflejan en los movimientos contables que realizó el programa, pero se incluyen para ser consistentes con la estructura de gasto del programa. Se detalla en la nota 7.

#### NOTA 5: SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

Durante el período que abarcan los estados financieros, el ejecutor remitió al Banco tres solicitudes de desembolso, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 4: SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PGE-2006

Nº de Solicitud	Modalidad	Monto (USD)	Aprobación BID
5	Desembolso del fondo rotatorio	150.000,00	05/04/07
6	Justificación de gastos efectuados	102.454,11	19/11/07
7	Justificación de gastos	57.231,90	13/12/07

<sup>3</sup> Incluye arriendo de oficinas, habilitación, implementación y gastos de operación, entre otros.



**NOTA 6: CUENTAS CORRIENTES**

Al 31 de Diciembre de 2007 el estado de las cuentas corrientes del Programa es el siguiente:

1) Cuenta corriente de la DIPRES:

- N° de Cuenta: 9021213 del BancoEstado
- Fecha de apertura: 02/09/2005
- Saldo contable al 31/12/07: CH\$ 73.284.314
- Cheques no cobrados al cierre del ejercicio:
 

N° 4567445	por	\$	32.884
N° 4567456	por	\$	271.796
N° 4567462	por	\$	432.000
N° 4567463	por	\$	842.618
N° 4567472	por	\$	1.798.200
N° 4567474	por	\$	424.305
- Total cheques no cobrados: \$ 3.801.803

2) Cuenta corriente de la Subsecretaría de Hacienda:

- N° de Cuenta: 9023623 del BancoEstado
- Fecha de apertura: 16/11/2005
- Saldo contable al 31/12/07: CH\$ 400.063.483

**NOTA 7: PAGO DE INTERESES Y COMISIONES DEL PRESTAMO**

Durante el año 2007 se efectuaron pagos por concepto de intereses y comisiones del Programa, los cuales se encuentran incorporados en los Estados Financieros como Categoría "Costos Financieros", de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO 5  
RESUMEN PAGO SERVICIO DE DEUDA PGEP-2007**

Fecha	Monto (USD)	Monto (CH\$)	Tipo de Cambio (CH\$ / USD)
03/May/2007	14.890,78	7.820.042	525,16
03/Nov/2007	18.258,82	9.004.154	493,14
<b>TOTAL</b>	<b>33.149,60</b>	<b>16.824.196</b>	<b>//</b>

Estos pagos fueron realizados directamente por la Tesorería General de la República y contabilizados en los registros de la Subsecretaría de Hacienda. Pese a lo anterior, para efectos de la elaboración de los estados financieros, se consideran como ingresos de "Otras fuentes".

**NOTA 8: CONCILIACIÓN DEL FONDO ROTATORIO**

Al cierre del ejercicio, no existen gastos pendientes de justificar al BID. Producto de lo anterior, no se presenta Cuadro "Informe del Fondo Rotatorio".



**NOTA 9: HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de Diciembre de 2007 y la fecha de los presentes Estados Financieros se han observado lo siguiente:

- Se respondió oficialmente, a la Contraloría General de la República, mediante Ord. N°018 de 14.01.08, respecto de observaciones planteadas por este organismo en el Informe N° 217 de Auditoría Intermedia, remitido mediante Ord. DAA N° 789/57930 de 20 de Diciembre de 2007.



**Mariela Orellana Cathalifaud**  
Directora Ejecutiva  
Programa Gestión de la Edificación Pública

**Gabriel Guerrero Olmos**  
Jefe División Gestión Interna  
Dirección de Presupuestos

GGO/MOC/FSM



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA SOBRE LA INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**  
**PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

**SANTIAGO, 24 ABR. 2008**

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa Gestión de la Edificación Pública, Contrato de Préstamo N° 1573/OC - CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.


Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa Gestión de la Edificación Pública tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Tal como se indica en las notas a los estados financieros, al cierre del ejercicio no hay gastos pendientes de justificar al BID, por lo que no se incluye el informe relativo al Fondo Rotatorio.

El Prestatario no presentó el informe sobre activos adquiridos con recursos del BID y Aporte Local, acumulativo desde el inicio del programa.

Las categorías de inversión "FAPEP" y "Administración", presentadas acumuladas al inicio del ejercicio y cierre del año anterior, difieren en US\$ 139.361,27 y US\$ 5.982,36, respectivamente, y corresponden a ajustes al ejercicio anterior.

  
JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO 3  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



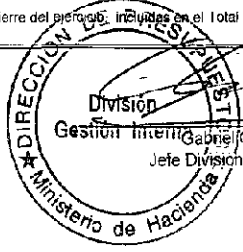
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA  
1573 / OC-CH  
Estado del Presupuesto e Inversiones Acumuladas  
al 31/12/2007  
En USDS

CATEGORIA DE INVERSION	Presupuesto Original Según Convenio			Presupuesto Vigente Según LMS 1			Inversiones Acumuladas al cierre del ejercicio anterior (*)			Total Inversiones del Año (**)			TOTAL ACUMULADO (***)			SALDO DISPONIBLE		
	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local
	(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(4+5+6)	(d+e)	(7=3+6)	(g= c+ f)	(8) - (7)	(b) - (g)						
01 Modelo de Gestión	420.000,00	160.000,00	420.000,00	180.000	70.343,94	0,00	9.539,25	19.778,25	79.883,20	19.778,25	340.116,80	160.221,75						
-Simulación, diseño e implementación piloto	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000	79.343,94	0,00	9.539,25	13.573,33	19.883,20	13.573,33	60.116,80	46.429,67						
Evaluación del piloto y diseño final del sistema	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00						
División y capacitación	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00						
Análisis del riesgo y estrategia de aseguramiento	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000	0,00	0,00	0,00	6.204,92	0,00	6.204,92	140.000,00	63.795,08						
02 Levantamiento de Inventario	1.430.000,00	270.000,00	1.430.000,00	270.000	0,00	0,00	40.874,36	39.549,51	40.874,36	39.549,51	1.389.125,64	230.450,49						
Campo de información y sistema auxiliar	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00						
Levantamiento del inventario	1.220.000,00	180.000,00	1.220.000,00	180.000	0,00	0,00	40.874,36	39.549,51	40.874,36	39.549,51	1.179.125,64	140.450,49						
Lanzamiento de datos a SIGFE	55.000,00	25.000,00	55.000,00	25.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	25.000,00						
Manuales de procedimientos y capacitación	85.000,00	35.000,00	85.000,00	35.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	35.000,00						
03 Estudios de marco normativo	480.000,00	220.000,00	480.000,00	220.000	0,00	7.781,22	0,00	8.794,42	0,00	16.575,63	480.000,00	203.424,37						
Diseño de marco institucional	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	7.781,22	0,00	8.794,42	0,00	16.575,63	70.000,00	13.424,37						
Diseño e implementación de sistema de información	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	60.000,00						
Apoyo a la implementación del marco institucional	200.000,00	100.000,00	200.000,00	100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00						
Reforma al marco jurídico de inmuebles públicos	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00						
04 PAPER	150.000,00	0,00	139.361,27	0	139.361,27	0,00	0,00	0,00	139.361,27	0,00	0,00	0,00						
05 Administración	450.000,00	50.000,00	460.638,73	50.000	245.962,36	12.077,19	99.586,38	13.635,34	345.548,76	25.712,53	115.089,97	24.287,47						
06 Seguimiento y evaluación	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00						
07 Costos financieros	0,00	250.000,00	0,00	250.000	0,00	27.137,62	0,00	33.148,69	0,00	60.287,42	0,00	189.712,58						
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>455.867,53</b>	<b>46.896,22</b>	<b>150.000,00</b>	<b>114.907,11</b>	<b>605.567,58</b>	<b>11.903,34</b>	<b>2.394.032,42</b>	<b>1.432.192,27</b>						
PARI PASSU	75%	25%	75%	25%	91%	9%	57%	43%	79%	21%	63%	37%						

(\*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA (e cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el Informe del ejercicio anterior.

(\*\*) Inversiones del semestre representa gastos efectuados en el semestre aunque estos no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

(\*\*\*) Las inversiones pendientes de justificar son gastos efectuados al cierre del período, incluidas en el Total Acumulado, y no justificados al Banco deben incluirse en el Informe de conciliación entre los registros BID y Ejecutor (ver modelo).


  
 División
   
 Gestión Interna
   
 Gabo Guerrero O.
   
 Jefe División Gestión Interna


  
 Mariela Onellana C.
   
 Directora Ejecutiva PGEP


  
 MINISTERIO DE HACIENDA - S.
   
 GESTION EDIFICACION PUBLICA
   
 DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA  
1573 / OC-CH

Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles  
al 31/12/2007  
En US\$

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Total Acumulado - Pagos Efectuados al Cierre del ejercicio (*)		Compromisos Adquiridos / Contratos Firmados (**)		TOTAL CONTRATADO		SALDO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	
	BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5 = 3+4)	Aporte Local (E = c+d)	BID (2) - (5)	Aporte Local (b) - (f)
01 Modelo de Gestión	429.000,00	180.000,00	420.000,00	180.000,00	79.883,20	19.778,26	13.589,26	0,00	93.472,46	19.778,26	326.527,56	130.221,75
Formulación, diseño e implementación piloto	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000,00	79.883,20	13.573,33	13.589,26	0,00	93.472,46	13.573,33	46.527,55	46.426,62
Evaluación del piloto y diseño final del sistema	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00
Difusión y capacitación	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00
Análisis del diseño y estrategia de aseguramiento	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000,00	0,00	6.204,92	0,00	0,00	0,00	6.204,92	140.000,00	53.795,08
02 Levantamiento de inventario	1.430.000,00	270.000,00	1.430.000,00	270.000,00	40.874,36	39.549,51	68.577,00	18.113,00	109.451,36	57.662,51	1.320.548,64	212.337,49
Campos de información y sistema auxiliar	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00
Levantamiento del inventario	1.220.000,00	180.000,00	1.220.000,00	180.000,00	40.874,36	39.549,51	68.577,00	18.113,00	109.451,36	57.662,51	1.110.548,64	122.337,49
Lanzamiento de datos al SIGFE	55.000,00	25.000,00	55.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	25.000,00
Manual de procedimientos y capacitación	55.000,00	35.000,00	55.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	35.000,00
03 Estudios de marco normativo	460.000,00	220.000,00	460.000,00	220.000,00	0,00	16.575,63	0,00	0,00	0,00	16.575,63	460.000,00	202.424,37
Definición de marco institucional	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	16.575,63	0,00	0,00	0,00	16.575,63	70.000,00	13.424,37
Diseño e implementación de sistema de información	140.000,00	60.000,00	140.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	60.000,00
Apoyo a la implementación del marco institucional	250.000,00	100.000,00	260.000,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00
Reforma al marco jurídico de inmuebles públicos	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00
04 FAPEP	150.000,00	0,00	130.361,27	0,00	139.361,27	0,00	0,00	0,00	159.361,27	0,00	0,00	0,00
05 Administración	450.000,00	50.000,00	460.638,73	50.000,00	346.548,76	26.712,53	75.256,00	0,00	420.803,76	25.712,53	39.834,97	24.287,47
06 Seguimiento y evaluación	70.000,00	30.000,00	70.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	30.000,00
07 Costos Financieros	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	66.287,42	0,00	0,00	0,00	66.287,42	0,00	169.712,58
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>605.667,58</b>	<b>161.903,34</b>	<b>157.421,26</b>	<b>18.113,00</b>	<b>763.082,83</b>	<b>180.016,34</b>	<b>2.236.917,17</b>	<b>819.985,59</b>
<b>PARI PASSU</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>	<b>79%</b>	<b>21%</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>81%</b>	<b>19%</b>	<b>73%</b>	<b>27%</b>

(\*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en el Cuadro de Inversiones Acumuladas. Es todo lo pagado aunque esto no haya sido justificado al Banco.

(\*\*) Inversiones pendientes de pagos (a futuro). Si son contratos en moneda nacional, indicar el tipo de Cambio usado: (se sugiere usar el tipo de cambio utilizado para el presupuesto)

\$ 500 / US\$

*Mariela Orellana C.*  
Mariela Orellana C.  
Directora Ejecutiva PGEP



DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA  
1573 / OC-CH

Conciliación de los Registros BID con registros del Ejecutor por Categoría de Inversión  
al 31/12/2007  
En USD\$

Categoría de Inversión	Justificado Según LMS 1 (recursos BID)	Justificado (recursos A. Local)	Total Justificado (BID y A. Local)	Pendiente de Justificar (recursos BID) (a)	Pendiente de Justificar (A. Local)	Total Recursos BID =LMS 1 Ajustado	Total Aporte Local	Total BID - Registros del Ejecutor	Total Aporte Local - Registros del Ejecutor	Diferencias LMS ajustado vs. Registros Ejecutor (recursos BID) (b)	Diferencias A. Local ajustado vs. Registros del Ejecutor (b)
	(1)	(2)	(3) = 1+ 2	(4)	(5)	(6) = (1) + (4)	(7) = (2) + (5)	(8)	(9)	(10) = 6 - 8	(11) = 7 - 9
01 Modelo de Gestión	79.883,19	13.937,24	93.820,43	0,00	5.841,01	79.883,19	19.778,25	79.883,20	19.778,25	0	0
02 Levantamiento de Inventario	40.874,35	29.540,43	70.414,78	0,00	10.009,08	40.874,35	39.549,51	40.874,36	39.549,51	0	0
03 Estudios de marco normativo	0,00	16.575,63	16.575,63	0,00	0,00	0,00	16.575,63	0,00	16.575,63	0	0
04 FAPEP	139.361,27	0,00	139.361,27	0,00	0,00	139.361,27	0,00	139.361,27	0,00	0	0
05 Administración	345.548,77	15.933,30	361.482,07	0,00	9.779,21	345.548,77	28.712,51	345.548,76	25.712,53	0	0
06 Seguimiento y evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
07 Costos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	60.287,42	0,00	60.287,42	0,00	60.287,42	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>605.667,58</b>	<b>75.986,60</b>	<b>681.654,18</b>	<b>0,00</b>	<b>85.916,73</b>	<b>605.667,58</b>	<b>161.903,33</b>	<b>605.667,58</b>	<b>161.903,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
Saldo del Fondo Rotatorio ( c)	0										
<b>Total Desembolsado</b>	<b>605.667,58</b>										

(a) Salcos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.

(b) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

(c) Anticipo según el LMS 1. Presentar por separado en Informe Semestral del Fondo Rotatorio.



*María Orellana C.*  
María Orellana C.  
Directora Ejecutiva PGPE



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA SOBRE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS  
Y ADQUISICIONES**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**  
**PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

**SANTIAGO, 24 ABR. 2008**

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Gestión de la Edificación Pública, ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), financiado con recursos del Préstamo N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de consultoría efectuadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en su calidad de Organismo Ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2007. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Préstamo N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

El estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, al 31 de diciembre de 2007, presenta fondos pendientes de rendición por US\$ 25.629,31, los cuales se encuentran registrados y contabilizados.

JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
CLAUSULAS CONTRACTUALES**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**  
**PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

**SANTIAGO, 24 ABR. 2008**

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Gestión de la Edificación Pública, ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), financiado con recursos del Préstamo N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en el Convenio de Préstamo, en las Normas Generales Aplicables a las Cooperaciones Técnicas y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa Gestión de la Edificación Pública.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.






**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

En nuestra opinión, excepto por las cláusulas 4.06 c) y 5.01, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Préstamo N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.



  
JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**  
**PROGRAMA GESTION DE LA EDIFICACION PUBLICA**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

**ANEXO N° 1**

**CLAUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE FINANCIERO**  
**MAS IMPORTANTES DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 1573/OC - CH**

<u>Cláusulas</u>	<u>Concepto</u>
CLÁUSULA 2.02	<b>INTERESES</b> Con fecha 3 de mayo y 3 de noviembre de 2007, se efectuó el pago de los intereses y comisiones del crédito, por un monto de \$16.824.196, equivalente a US\$ 33.149,60, cumpliendo además, con la cláusula 2.05 y artículo 3.02, letra b) del presente Contrato de Préstamo.
CLÁUSULA 4.06	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b> (a) Con fecha 29 de febrero de 2008, el ejecutor envió al BID el informe semestral para el Programa Gestión de la Edificación Pública, correspondiente al segundo semestre de 2007, cumpliéndose de esta manera con lo establecido en la Cláusula 4.06, letra a) y b) y, en el artículo 7.03 letra a) (i), de las Normas Generales, en lo referido, a efectuar un seguimiento del Programa por medio de informes semestrales, que deben ser presentados a satisfacción del Banco a más tardar 60 días calendarios después de finalizado cada semestre.  (c) El Prestatario no ha presentado el informe intermedio de evaluación, incluyendo el análisis de los resultados alcanzados por cada componente del programa, el cumplimiento de las metas establecidas en el marco lógico acordado con el Banco, la identificación de los problemas que se hayan presentado durante la ejecución del programa y las propuestas para superar dichos problemas, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el párrafo 5.01 del Anexo A. Este plazo esta vencido desde el 3 de noviembre de 2007.
CLÁUSULA 5.01	<b>REGISTROS, INSPECCIONES E INFORMES</b> El registro contable de las operaciones del programa se realiza con la participación de la Dirección de Presupuestos la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo con sus





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

procedimientos, circunstancia que dificulta el control de integridad de las transacciones. Asimismo, los comprobantes contables no señalan las personas que autorizan dichos registros. Por su parte, los documentos que respaldan los egresos, no indican que corresponden a gastos financiados con fondos del programa y no del Servicio.

**CLÁUSULA 6.04**

**COMUNICACIONES, AVISOS Y NOTIFICACIONES**

Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se han realizado conforme con las disposiciones del Contrato de Préstamo N°1573/OC – CH.

**ARTICULO 3.06**

**TIPO DE CAMBIO**

Se modificó el tipo de cambio mediante el Contrato Modificatorio N°1 del Contrato de Préstamo N°1573/OC.CH, que entró en vigencia con fecha 6 de septiembre de 2007, no obstante, dicha modificación no fue aplicada.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

**INFORME SOBRE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa de Gestión de la Edificación Pública.

---

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de este Organismo de Control, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa de Gestión de la Edificación Pública, ejecutado por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), financiado con recursos del Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo.

A LA SEÑORITA  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
JEFA DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
JAF/VAF/PFG/mvrs



Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) en su calidad de ejecutor es la responsable de establecer y mantener un sistema de control interno; para cumplir con esta responsabilidad la administración necesita hacer apreciaciones y juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la entidad de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están resguardados contra pérdidas por usos no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones correspondientes y se registran apropiadamente, para permitir la elaboración del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas a los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades sin que sean detectados, por ello, proyectar cualquier evaluación hacia períodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados.

De la planeación y desarrollo de nuestra auditoría, se obtuvo un entendimiento general del sistema de control interno vigente por el año terminado, que incluyó la comprensión del diseño de las políticas en uso y de los procedimientos de mayor relevancia y una evaluación del riesgo de control. Lo anterior con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Proyecto y no para proporcionar una seguridad razonable del sistema de control interno institucional.

La evaluación del sistema de control interno abarcó aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con los términos del Convenio Cooperación Técnica N° 1573/OC - CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

De la evaluación realizada, se determinó lo siguiente:

#### 1.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

El Organismo Ejecutor ha dado cumplimiento parcial a los objetivos del Programa Gestión de la Edificación Pública, en relación a su fin y propósito, ambos establecidos en el Marco Lógico del programa, aprobado por Res. N° 180/2005, de la Dirección de Presupuestos.

Al respecto, la finalidad del programa es lograr una gestión más eficiente de la edificación pública del Gobierno Central, estableciendo como propósito que los usuarios dispongan de instrumentos para una gestión más eficiente de la cartera de edificación pública.

Sobre el particular, al finalizar el año 2007, los servicios públicos del Gobierno Central aún no acceden al inventario ni participan en su actualización, las instituciones participantes en el ejercicio piloto no han internalizado el sistema de incentivos gestionando su edificación y, a la fecha, tampoco se dispone de una propuesta de ley de reforma de la gestión de la edificación pública, tal como lo establece el Marco Lógico del programa.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

El presupuesto del programa contempla US\$3.000.000 de aporte BID, de los cuales solo se ha ejecutado US\$ 605.667,58 al término del 2007, lo que equivale a un 20% de lo programado, haciendo presente que el plazo del último desembolso se cumple en mayo de 2009. Con respecto al aporte local, el programa tiene presupuestado un aporte de US\$ 1.000.000, de los cuales se ha ejecutado US\$ 161.903,34., es decir solo un 16% del presupuesto.

Una de las causas que explican el atraso en el cumplimiento de los objetivos del programa es la falta de participación de los servicios públicos involucrados para mejorar la eficiencia en la gestión inmobiliaria, como también, las variaciones en las decisiones gubernamentales por cambios de autoridades, materializadas, por ejemplo, en la reformulación del programa el año 2006.

## 2.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

En el año 2007, se ejecutaron gastos por \$ 119.001.686, equivalentes al 23,9 % del monto total aprobado en la ley de presupuestos del año 2007, la cual asignó a la DIPRES \$ 496.888.000 para gastos en personal, bienes y servicios de consumo y, adquisición de mobiliarios. Las transferencias efectivas realizadas por la Tesorería General alcanzaron a \$ 192.286.000.

De los gastos del programa ejecutados durante el año, que ascendieron a \$ 135.825.882, un 62,10% de ellos, equivalente a \$84.349.501, corresponden a personal administrativo, arriendo de oficinas, muebles y útiles, avisos de prensa y gastos de energía y aseo, y solo el 25,51%, ascendente a \$34.652.185, dicen relación con consultorías relativas a la materia objeto del préstamo. El saldo restante de \$ 16.824.196, correspondiente al 12,39 %, se utilizó para el servicio de la deuda.

Sobre el particular, la Dirección Ejecutiva informó que la ejecución del Programa fue afectada por la falta de acuerdos con las entidades colaboradoras previstas en su formulación.

## 3.- SISTEMA CONTABLE

La ley de presupuestos para el Sector Público del año 2007, incluyó un programa especial en la Dirección de Presupuestos para ejecutar el Convenio de Préstamo N° 1573/OC - CH, sin embargo, los registros contables del servicio de la deuda se realizaron en la Subsecretaría de Hacienda y no en la DIPRES, no dando así cumplimiento al Decreto N° 806/04, del Ministerio de Hacienda, que establece que "el Servicio de la deuda y otros gastos que se deriven de la utilización del préstamo serán efectuados por la Tesorería General de la República, con cargo a los recursos que anualmente se consulten para estos afectos en el presupuesto de la Dirección de Presupuesto ", situación que además, afecta el control de integridad y dificulta el seguimiento de las operaciones.

Los comprobantes contables proporcionados tanto por la Subsecretaría de Hacienda como por la Dirección de Presupuestos, no presentan evidencia de las aprobaciones y autorizaciones de estos registros. Por su parte, en algunas facturas o documentos de respaldo, no se identifican las personas





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**  
**SECTOR III**

que firman y autorizan los respectivos gastos, y tampoco se indica la fuente de financiamiento de los mismos.

Además, las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente especial del Programa, preparadas por la Unidad de Contabilidad de la DIPRES, tampoco cuentan con instancias de revisión de personas ajenas a su elaboración.

Cabe agregar que los estados financieros del Programa son preparados con información extracontable que la Unidad Operativa del Programa obtiene de planillas Excel, la cual es cotejada con los registros contables de la Dirección de Presupuestos en forma global.

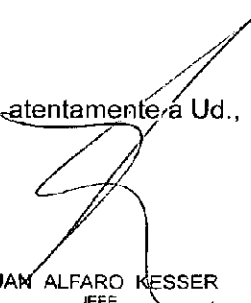
En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Dirección de Presupuestos deberá:

- 1.- Realizar las gestiones necesarias con las entidades colaboradoras previstas en la formulación del Programa, con el propósito de lograr acuerdos formales con dichas instituciones y ejecutar el Programa según lo convenido. En particular, solicitar la colaboración, además del Servicio de Impuestos Internos, de los Ministerios de Bienes Nacionales, Obras Públicas y MIDEPLAN, en relación con la elaboración de la metodología de gestión de la edificación pública, inventario y marco normativo.
- 2.- Adoptar las medidas pertinentes, con el fin de ejecutar el programa, de acuerdo a los términos del Contrato de Préstamo.
- 3.- Elaborar los estados financieros y las rendiciones al BID con información emanada directamente de los registros contables, con el objeto de promover la confiabilidad e integridad de los reportes enviados al Banco. Asimismo, generar instancias formales de aprobación de dichos registros en los comprobantes de ingresos, egresos y trasposos, como también, individualizar la autorización de gastos en facturas y otros documentos de respaldo, además, de indicar la fuente de financiamiento cuando se trate de gastos del programa.

En consecuencia, corresponde que la Dirección de Presupuestos informe sobre las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente informe.



Saluda atentamente a Ud.,

  
JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA